



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.
RESERVADA
UNEP/IG.18/3
20 de noviembre de 1979
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Reunión Intergubernamental de los Estados
Ribereños del Mediterráneo sobre el Plan
de Acción para el Mediterráneo
Barcelona, 11 a 13 de febrero de 1980

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION PARA EL MEDITERRANEO EN 1979

GE.79-4978

Introducción

1. La Reunión Intergubernamental de los Estados Ribereños del Mediterráneo y Primera Reunión de las Partes Contratantes en el Convenio para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación y Protocolos conexos, celebrada en Ginebra del 5 al 10 de febrero de 1979, en su resolución 2 (véase el documento UNEP/IG.14/9, anexo XIII) invitó al Director Ejecutivo del PNUMA:

"a que convoque una breve (2 a 3 días) Reunión Intergubernamental de los Estados del Mediterráneo invitados a la presente Reunión, en el intervalo entre las reuniones intergubernamentales ordinarias bienales para examinar los progresos del PAMI, incluidas sus consecuencias presupuestarias."

2. De conformidad con la mencionada resolución, el Director Ejecutivo del PNUMA ha convocado la Reunión Intergubernamental de los Estados Ribereños del Mediterráneo sobre el Plan de Acción para el Mediterráneo. Por amable invitación del Gobierno de España, la reunión se celebrará en Barcelona, del 11 al 13 de febrero de 1980. El objeto principal de la reunión es examinar los progresos conseguidos en la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo desde febrero de 1979 y el programa de trabajo para 1980, incluidas las consecuencias institucionales y presupuestarias.

3. En el presente informe se examinan las actividades realizadas o iniciadas desde febrero de 1979 de conformidad con las recomendaciones formuladas en la recomendación intergubernamental celebrada en Ginebra en 1979.

Preparación del informe definitivo de la Reunión Intergubernamental de los Estados Ribereños del Mediterráneo y Primera Reunión de las Partes Contratantes en el Convenio para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación y Protocolos conexos (Ginebra, 5 a 10 de febrero de 1979)

4. El informe de la reunión (UNEP/IG.14/9) fue ultimado por la secretaría de conformidad con el párrafo 9 del informe, aprobado por la Mesa de las Partes Contratantes y remitido a todos los participantes en la reunión y a los puntos focales del PNUMA en los Gobiernos de los Estados ribereños del Mediterráneo y en la CEE, en los respectivos idiomas oficiales (árabe, español, francés e inglés).

Reunión de la Mesa de las Partes Contratantes (Ginebra, 26 y 27 de junio de 1979)

5. En consulta con el Presidente de las Partes Contratantes, se convocó una reunión de la Mesa en Ginebra, del 26 al 27 de junio de 1979. Las cuestiones principales debatidas por la Mesa fueron:

- i) examen de las actividades realizadas desde la reunión de febrero de 1979;
- ii) examen de las actividades por realizar antes de la Reunión Intergubernamental de los Estados Ribereños del Mediterráneo, prevista en Barcelona en 1980; y
- iii) la organización de la Reunión Intergubernamental de febrero de 1980 en Barcelona.

6. La Reunión de la Mesa proporcionó a la secretaría nuevas orientaciones para proseguir los trabajos iniciados desde la Reunión Intergubernamental de febrero de 1979. (Referencia: UNEP/IG.14/9, anexo XIII).

Prórroga de los proyectos experimentales MED POL I a VII

7. Todos los coordinadores nacionales del programa MED POL, los investigadores principales y los directores de centros de investigación designados como participantes en los proyectos MED POL han sido informados de las decisiones adoptadas en la Reunión Intergubernamental de Ginebra y del plan de trabajo que habrá de llevarse a cabo durante el bienio 1979-1981. Se ha pedido también a los coordinadores nacionales que investiguen la posibilidad de designar otros centros de investigación para que se sumen al programa MED POL. (Referencia: UNEP/IG.14/9, anexo V, párrs. 2, 3 y 8).

8. A través de los órganos especializados competentes (CGPM de la FAO, COI de la UNESCO y la OMS) se han prorrogado hasta marzo de 1981 los acuerdos de investigación celebrados con los centros nacionales de investigación que participan en los proyectos experimentales MED POL I a VII. No se han introducido modificaciones en la metodología seguida. En su caso, se aportaron contribuciones adicionales para formación y equipo.

Programa a largo plazo de vigilancia e investigación de la contaminación

9. La secretaría está reuniendo observaciones y sugerencias concernientes a la preparación de un programa a largo plazo de vigilancia e investigación de la contaminación, de los coordinadores nacionales del MED POL, de los investigadores principales de los centros de investigación designados como participantes en el MED POL y de los órganos especializados competentes de las Naciones Unidas. Estas observaciones y sugerencias se refundirán en un documento que ha de presentarse a una reunión de expertos prevista en abril de 1980. (Referencia: UNEP/IG.14/9, anexo V, párr. 1).

Manual sobre métodos de referencia para los estudios sobre la contaminación del Mediterráneo

10. Los trabajos sobre la preparación del Manual refundido de métodos de referencia para los estudios sobre la contaminación del Mediterráneo han venido progresando con la colaboración del CGPM de la FAO, la OMS e investigadores principales seleccionados del MED POL. El manual se basará en los métodos utilizados desde finales de 1975 en los centros de investigación participantes en los proyectos experimentales MED POL. El manual será examinado por la reunión de expertos sobre el programa a largo plazo de vigilancia e investigación de la contaminación. (Referencia: UNEP/IG.14/9, anexo V, párr. 4).

Bibliografía seleccionada sobre la contaminación del Mar Mediterráneo

11. Se han venido reuniendo contribuciones para la preparación de una bibliografía seleccionada sobre la contaminación del Mar Mediterráneo por conducto de los organismos especializados, con la colaboración de los centros de actividades del MED POL. Sirviéndose de las instalaciones del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (CICE) de Ginebra, la secretaría ha comenzado a elaborar las contribuciones recibidas y se espera que la bibliografía se publique a comienzos de 1980. (Referencia: UNEP/IG.14/9, anexo V, párr. 6).

Informe sobre el estado de la contaminación del Mar Mediterráneo

12. Han continuado los trabajos sobre el segundo proyecto del informe. Se han incluido en el texto nuevos datos recibidos de los centros nacionales de investigación participantes en el MED POL y de otras fuentes. El segundo proyecto del informe será distribuido, para que formulen observaciones, a todos los investigadores principales

del MED POL y demás científicos seleccionados, a mediados de 1980. El texto con las observaciones recibidas será remitido a los Gobiernos de los Estados ribereños del Mediterráneo y a la CEE para que formulen observaciones definitivas antes de su impresión. (Referencia: UNEP/IG.14/9, anexo V, párr. 6).

Informe sobre los resultados de los proyectos experimentales MED POL

13. Por conducto de los órganos especializados competentes se han obtenido los informes resumidos de los investigadores principales que participan en el MED POL. Estos informes resumidos se presentan a la Reunión en el documento UNEP/IG.18/HF.3. (Referencia: UNEP/IG.14/9, anexo V, párr. 7).

Elaboración de criterios aplicables a la calidad del medio ambiente

14. Se ha programado para el 26 y 27 de noviembre de 1979, en Roma, una reunión entre organismos sobre la elaboración de la base científica de los criterios aplicables a la calidad de las aguas balnearias, criaderos de mariscos, aguas utilizadas para acuicultura y pescados. Los resultados de esta reunión se darán a conocer a la Reunión Inter gubernamental en febrero de 1980. (Referencia: UNEP/IG.14/9, anexo V, párr. 13).

El Plan Azul

15. En abril de 1979, se invitó a los Gobiernos de los 18 Estados ribereños del Mediterráneo y a la CEE a que facilitaran a la secretaría diversos datos relativos a la proyectada Segunda Reunión de Representantes de los Puntos Focales Nacionales del Plan Azul. Al 15 de noviembre de 1979, solamente tres gobiernos habían suministrado parte de la información solicitada.

16. Se dirigió una petición análoga a órganos y organismos especializados seleccionados de las Naciones Unidas. Cinco organizaciones han respondido comunicando parte de la información solicitada.

17. La Segunda Reunión de Representantes de los Puntos Focales Nacionales del Plan Azul se celebró en Cannes (1 a 5 de octubre de 1979) por amable invitación del Gobierno de Francia. Los documentos básicos para la reunión fueron preparados con la asistencia de un Grupo Asesor Ad hoc integrado por siete expertos eminentes del Mediterráneo.

18. La reunión convino en:

- i) el concepto general de la primera fase del Plan Azul;
- ii) el plan de trabajo y el calendario para su aplicación;
- iii) las disposiciones financieras e institucionales relativas a la aplicación de la primera fase del Plan Azul;
- iv) el papel y la contribución de las organizaciones nacionales e internacionales en la aplicación del Plan Azul.

19. El informe de la reunión (UNEP/IG.29/4) se distribuyó a los 18 Estados ribereños del Mediterráneo y a la CEE, acompañado de una carta en la que se les invitaba a designar, no más tarde del 15 de diciembre de 1979, candidatos para que formaran parte del Grupo de Coordinación y Síntesis y para puestos de expertos.

20. Se llegó a un acuerdo entre el PNUMA y IIEDEAS sobre un documento del proyecto en el que se designa a IIEDEAS como organización de apoyo para la aplicación de la primera fase del Plan Azul. (Referencia: UNEP/IG.14/9, anexo V, párrs. 14 a 16).

Programa de Acciones Prioritarias (PAP)

21. Las propuestas relativas a proyectos regionales en gran escala sobre fuentes renovables de energía y acuicultura deberían estar listas para su examen por las instituciones de financiación, como el PNUD, en la primera mitad de 1980, según los resultados de los trabajos de asistencia preparatoria que se llevan a cabo actualmente. En materia de asentamientos humanos y turismo, se espera iniciar en un futuro muy próximo dos breves proyectos de asistencia preparatoria. Los sectores de la conservación de suelos y la administración de recursos hídricos exigirán ulteriores trabajos antes de que puedan definirse adecuadamente las actividades del programa para su examen por los gobiernos y organismos interesados de las Naciones Unidas. En los párrafos siguientes se incluye información más detallada sobre estas actividades. (Referencia UNEP/IG.9/14, anexo V, párrs. 21 a 24).

Fuentes renovables de energía

22. Gracias a un proyecto del PNUD, se procederá a un análisis crítico de toda la información reunida por las misiones que han visitado ciertos Estados ribereños del Mediterráneo seleccionados. Se espera que este análisis permita formular en breve plazo un programa que se presentará para su posible financiación por el PNUD.

Acuicultura

23. Se ha completado la misión a ciertos Estados ribereños del Mediterráneo seleccionados, en el marco de un proyecto del PNUD, y dicha misión ha dado lugar a un anteproyecto en el que se prevé un amplio programa regional que afecta a la mayoría de los Estados ribereños del Mediterráneo. Se espera que este documento, que es de carácter preliminar, conduzca a un proyecto definitivo para su presentación a los gobiernos interesados y se confía en que el PNUD podrá considerar seriamente la posibilidad de financiarlo.

Asentamientos humanos

24. Se ha iniciado, a través del PAP/Centro Regional de Actividades Prioritarias de Split, la preparación de documentos técnicos para su examen en una reunión de expertos gubernamentales en materia de asentamientos humanos. La reunión está prevista para mediados de 1980.

Turismo

25. Durante las consultas preliminares con organismos especializados de las Naciones Unidas, se ha convenido provisionalmente en que debería llevarse a cabo un estudio inicial del turismo integrado desde un punto de vista social, con miras a definir la manera en que podrían fomentarse y ampliarse estos programas.

Conservación de suelos y administración de recursos hídricos

26. Tal vez sea necesario elaborar un enfoque integrado que combine los dos elementos de desarrollo del suelo y de los recursos hídricos, y se están celebrando consultas intensivas con organismos de las Naciones Unidas tales como la UNESCO, la FAO y la OMS sobre esta cuestión.

Zonas especialmente protegidas del Mediterráneo

27. En colaboración con la FAO, la UNESCO y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, se están preparando los siguientes documentos para una reunión gubernamental sobre zonas especialmente protegidas del Mediterráneo:

- a) Principios, criterios y directrices propuestos para la selección, establecimiento y administración de zonas protegidas del Mediterráneo;
- b) Propuesta para un Directorio de zonas protegidas del Mediterráneo;
- c) Una lista anotada de especies amenazadas del Mediterráneo reconocidas, y de biotopos que tal vez requieran protección especial;
- d) Estudio de las legislaciones nacionales relativas a las zonas protegidas del Mediterráneo;
- e) Examen de alternativas jurídicas para la ordenación de las zonas protegidas del Mediterráneo;
- f) Directrices propuestas para su inclusión en un protocolo concerniente a las zonas protegidas de la región del Mediterráneo.

28. Por amable invitación del Gobierno de Grecia, la celebración de la reunión intergubernamental sobre zonas especialmente protegidas del Mediterráneo está prevista en Atenas del 22 al 26 de septiembre de 1980. (Referencia: UNEP/IG.14/9, anexo V, párrs. 25 a 33).

Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos

29. El Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos y SOGESTA, con el apoyo del Gobierno de Italia, organizaron conjuntamente en Urbino, Italia, del 7 al 21 de octubre, un curso de formación en materia de control y lucha contra la contaminación por hidrocarburos en el Mediterráneo. El objetivo principal del curso era fomentar el desarrollo en los Estados mediterráneos de un núcleo de personal formado en las técnicas de reducción de la contaminación del medio marítimo por hidrocarburos.

30. De conformidad con la recomendación de que se dé "prioridad a las funciones del Centro relativas a la reunión y difusión de información", el Centro ha comenzado a publicar una hoja informativa trimestral. Dicha hoja tiene por objeto promover un intercambio oficioso de información sobre actividades en la región en la esfera de la lucha contra la contaminación por hidrocarburos. (Referencia: UNEP/IG.14/9, anexo V, párr. 30).

Actividades ulteriores a la Reunión de Expertos de la OJI sobre los aspectos jurídicos de la contaminación causada por la exploración y explotación de la plataforma continental, del fondo del mar y de su subsuelo en el Mediterráneo (Roma, 11 a 15 de diciembre de 1978)

31. En junio de 1979, la secretaría distribuyó el informe de la reunión a los Estados ribereños del Mediterráneo y a la CEE, pidiéndoles que formularan sugerencias en cuanto a las actividades ulteriores. Se pidió que las respuestas a la carta de la secretaría se enviaran antes del 1º de octubre de 1979, a fin de presentar un compendio de las respuestas, como documento de información, a la reunión intergubernamental en febrero de 1980. Al 15 de noviembre de 1979 la secretaría había recibido dos respuestas, que figuran en el documento UNEP/IG.18/INF.4.

Reuniones de expertos sobre el protocolo para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre (Ginebra, 25 a 29 de junio de 1979)

32. Se convocaron dos reuniones paralelas, una de expertos en cuestiones técnicas y otra de expertos en cuestiones jurídicas, para proseguir las negociaciones acerca del proyecto preliminar de protocolo sobre la contaminación de origen terrestre. Los informes de estas reuniones se someten a la reunión intergubernamental con las firmas UNEP/WG.17/6 y UNEP/IG.18/4, respectivamente.

33. Al examinar las medidas que podrían tomarse en el futuro con miras a la aprobación final del protocolo, la reunión de expertos en cuestiones jurídicas expresó la convicción de que había cumplido su mandato y dijo que consideraba que las cuestiones aún pendientes con respecto al texto del proyecto preliminar del protocolo quedaban fuera de su competencia como organismo de expertos, y que el presente proyecto se debería verificar desde el punto de vista lingüístico.

34. De conformidad con la recomendación de la reunión, la secretaría ha tomado las medidas necesarias para revisar en el aspecto lingüístico el proyecto preliminar de protocolo revisado, a fin de asegurar la armonización en los idiomas considerados como textos auténticos del Convenio.

35. La reunión de expertos en cuestiones jurídicas también recomendó que la secretaría actualizase la publicación "Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación de Origen Terrestre: estudio sobre Legislaciones Nacionales", en vista de su utilidad como texto de referencia para los gobiernos y para la CEE en sus negociaciones acerca del protocolo y en la aplicación del mismo. La reunión intergubernamental quizá desee tener en cuenta esta recomendación a fin de tomar las disposiciones adecuadas para incluir esta actividad en el plan de trabajo y el presupuesto para 1981-1982.

36. La reunión de expertos en cuestiones técnicas opinó unánimemente que era necesario reunirse nuevamente antes de aprobar el protocolo.

37. Los expertos en cuestiones técnicas recomendaron asimismo que se prosiguiese la labor relativa al establecimiento de criterios sobre la calidad del agua, de conformidad con la recomendación de la reunión intergubernamental celebrada en Ginebra en febrero de 1979. En el párrafo 14 de su informe se indican las medidas iniciales que habría de tomar la secretaría con respecto al establecimiento de criterios sobre la calidad del agua.

38. A la luz de las recomendaciones de las dos reuniones de expertos, y después de consultar con el Gobierno de Grecia, que ha ofrecido acoger la Conferencia Diplomática de Estados del Mediterráneo sobre el Protocolo relativo a la contaminación de origen terrestre, el Director Ejecutivo proyecta convocar una Conferencia Diplomática en Atenas del 30 de junio al 5 de julio de 1980. Se someterá a la consideración de esta Conferencia, con miras a su aprobación, el proyecto preliminar revisado del protocolo para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre sobre el que se llegó a un acuerdo en las reuniones de expertos de junio de 1979. (Referencia: UNEP/IG.14/9, anexo V, párr. 31).

Reunión de expertos en el Protocolo sobre la Prevención de la contaminación del Mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves (Ginebra, 2 a 6 de julio de 1979)

39. Esta reunión se celebró en Ginebra del 2 al 6 de julio de 1979 y el informe la misma se somete a la reunión intergubernamental con la firma UNEP/WG.28/3.

40. La reunión examinó las cuestiones siguientes, sobre las que hizo recomendaciones:
- a) la forma del informe para notificar los permisos generales y específicos, en aplicación de los artículos 5 y 6 del protocolo;
 - b) la forma del informe para comunicar las cantidades reales vertidas anualmente;
 - c) los criterios y procedimientos provisionales para definir los casos de emergencia de carácter excepcional, en aplicación del artículo 9 del protocolo;
 - d) la definición de ciertos términos, como por ejemplo "no tóxicos", "que se transformen rápidamente", "biológicamente inocuas" y "vestigios de contaminantes", y los procedimientos provisionales de consulta previa en aplicación de los párrafos 1, 2 y 9 de la sección A y de la sección B del anexo I;
 - e) la distinción entre los compuestos ácidos y básicos a que se hace referencia en los anexos I y II del protocolo;
 - f) los desechos radiactivos y otras materias radiactivas a que se hace referencia en los anexos I y II del protocolo;
 - g) el estudio de la incineración en el mar en relación con el protocolo.

41. Las recomendaciones de la reunión de expertos en el protocolo sobre vertidos se presentarán a la consideración de la segunda reunión de las Partes Contratantes que se celebrará en 1981, con miras a su aprobación (Referencia: UNEP/IG.14/9, párrs. 55 y 56 y anexo V, párr. 32).

Comité de expertos sobre un fondo interestatal de garantía para la zona del Mar Mediterráneo y procedimientos apropiados para determinar la responsabilidad y la compensación

42. La secretaría ha encargado a dos consultores que actualicen y amplíen su anterior estudio sobre esta cuestión. El informe actualizado, así como los documentos conexos preparados para la reunión OJI/PNUMA de expertos a que se hace referencia en el párrafo 29 *supra*, serán los principales documentos de trabajo del comité de expertos que se reunirán en Ginebra del 14 al 18 de abril de 1980.

43. Se presentarán informes sobre los progresos realizados por el comité de expertos a la segunda reunión de las Partes Contratantes en 1981. (Referencia: UNEP/IG.14/9, anexo V, párr. 35).

Establecimiento de un Fondo Fiduciario Regional para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación

44. Se somete a la Reunión Intergubernamental un informe separado sobre la gestión del Fondo Fiduciario del Mediterráneo en 1979 (documento UNEP/IG.18/4).

Actividades previstas del programa del Mediterráneo en el período 1979-1980

45. A fin de dar a la Reunión Intergubernamental una idea de conjunto de las actividades previstas para el período 1979-1980, se incluye como anexo I al presente informe una lista provisional de documentos para la segunda reunión de las Partes Contratantes que se convocará en Francia en 1981.

ANEXO I

Lista provisional propuesta de documentos para la segunda reunión
de las Partes Contratantes en el Convenio para la Protección del
Mar Mediterráneo contra la Contaminación, Francia, 1981

UNEP/IG.XX/1	Programa
UNEP/IG.XX/2	Programa anotado
UNEP/IG.XX/3	Informe del Director Ejecutivo sobre los progresos realizados en el bienio 1979-1980 y actividades propuestas para el bienio 1981-1982
UNEP/IG.XX/4	Informe sobre las cuentas correspondiente a 1979-1980
UNEP/IG.XX/5	Proyecto de presupuesto para el bienio 1981-1982
UNEP/IG.XX/6	Propuesta relativa a un programa a largo plazo de vigilancia (de conformidad con la recomendación 1 de la reunión de Ginebra)
UNEP/IG.XX/7	Propuestas de enmiendas al reglamento (preparadas por la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas)
UNEP/IG.XX/8	Alternativas propuestas para la administración del Fondo Fiduciario del Mediterráneo
UNEP/IG.XX/9	Disposiciones institucionales
UNEP/IG.XX/INF.1	Lista de documentos
UNEP/IG.XX/INF.2	Lista de participantes
UNEP/IG.XX/INF.3	Informe sobre los resultados del MED POL (de conformidad con la recomendación 7 de la reunión de Ginebra)
UNEP/IG.XX/INF.4	Informe sobre el estado de contaminación del Mar Mediterráneo (de conformidad con la recomendación 6 de la reunión de Ginebra)
UNEP/IG.XX/INF.5	Informe sobre el Plan Azul
UNEP/IG.XX/INF.6	Informe sobre el PAP
UNEP/IG.XX/INF.7	Informe de la reunión intergubernamental sobre las zonas especialmente protegidas
UNEP/IG.XX/INF.8	Informe del Comité de Expertos sobre responsabilidad e indemnización y Fondo Interestatal de Garantía

UNEP/IG.18/3
Anexo I
página 2

UNEP/IG.XX/INF.9 Informe de la reunión de expertos acerca del protocolo sobre vertidos

UNEP/IG.XX/INF.10 Informe detallado sobre la labor del Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos y gases anteriores (de conformidad con el párr. 50 del informe de la reunión de Ginebra)



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr. -
RESERVADA

UNEP/IG.18/3/Corr.1
22 de enero de 1980

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Reunión Intergubernamental de los Estados
Ribereños del Mediterráneo sobre el Plan
de Acción para el Mediterráneo
Barcelona, 11 a 13 de febrero de 1980

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION PARA EL MEDITERRANEO EN 1979

Corrección

El final del párrafo 42 debe decir:

"del comité de expertos que se reunirán en Ginebra del 28 de abril
al 2 de mayo de 1980."

